

INFORMACIÓN ACREDITACIONES ANECA

1º) Acreditación a los cuerpos docentes universitarios (TU y CU)

- El pasado 18 de enero terminó el plazo para que los solicitantes hicieran llegar a la ANECA su elección de criterios de evaluación, 2016 o 2017.
- A partir de esa fecha, las Comisiones de Acreditación han comenzado a celebrar sesiones de evaluación, valorando las solicitudes en orden cronológico de entrada en ANECA.
- **Ya están comunicándose las primeras resoluciones de acreditación.** ANECA respetará la fecha de entrada en las solicitudes para emitir las resoluciones de cada Comisión.
- La certificación de las resoluciones positivas de la ANECA reflejará exclusivamente que la persona está acreditada.
- Las resoluciones negativas de acreditación tendrán que estar fundamentadas y reflejarán la puntuación de cada apartado.

2º) Acreditaciones del PDI Laboral

- Respecto a los plazos de evaluación, ANECA tiene el compromiso de resolver las solicitudes en un plazo estimado de tres meses a partir de la fecha de recepción del expediente en la Secretaría General de Universidades, pero debido al número tan elevado de solicitudes que han venido recibiendo desde hace unos meses, sobre todo en el Comité de Ciencias Sociales, hace que vayan a atenerse al plazo legal estipulado de seis meses.
- Os recordamos que los comités se reúnen mensualmente, salvo agosto.
- Los expedientes se evalúan por orden riguroso de entrada.

3º) Actuaciones realizadas por CSIF

CSIF ha rechazado y denunciado unos criterios impuestos que no han sido negociados, que se muestran desproporcionados y que han endurecido bastante los niveles de exigencia dificultando la acreditación del profesorado para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

CSIF consiguió que el Ministerio de Educación aceptara revisar los criterios en noviembre de 2018, adelantando un año la vigencia de unos criterios muy mal aceptados por el profesorado universitario.

CSIF ha exigido a la ANECA y espera obtener pronto que se active el procedimiento para la acreditación multidisciplinar. Hay que aplicar ya el Real Decreto 415/2015 y activar el procedimiento para la acreditación multidisciplinar de manera que de una sola solicitud pudieran salir varias acreditaciones.

CSIF consiguió que se actualizara la composición de las comisiones de evaluación del profesorado al denunciar algún caso concreto en donde se incumplía la normativa.

5 de marzo de 2018

